



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN

REF.:

EXENTA N° 015/

**CONTRATA MEDIANTE EL
PROCEDIMIENTO DE TRATO O
CONTRATACION DIRECTA
CON PROVEEDOR QUE SE
INDICA.**

015 - 025

PUERTO MONTT,

17 ENE 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Sub Director de Finanzas (s) mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 06 de fecha 16 de enero de 2013, solicita efectuar la contratación del servicio de arriendo de casillas para las oficinas de Coordinaciones de las ciudades de Osorno casilla N° 671, Castro casilla N° 188 y de la Dirección Regional en Puerto Montt casilla N° 146, mediante trato directo, por el valor de \$ 198.742.- Exento de IVA. Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del catalogo electrónico debido a que el servicio requerido por la institución no se encuentra disponible en el portal del convenio marco.

3.- Que es necesario contar con este servicio en las ciudades de Osorno, Castro y Puerto Montt, para la recepción de correspondencia para las oficinas ubicadas en estas ciudades.

4.- Que en la región el único proveedor que cuenta con este servicio es la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE.

5.- Que la Ley N° 19.886 en su artículo 8° señala que: Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan... letra d) Si solo existe un proveedor del bien o servicio.

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Contrátese mediante trato directo, al proveedor: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE. Rut: 60.503.000-9, domiciliado en calle Rancagua N°126 Puerto Montt, por el valor de \$198.742.- (Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos), Valor anual exento de IVA por la contratación del servicio de arriendo de casillas para las oficinas de Coordinaciones de las ciudades de Osorno casilla N° 671, Castro casilla N° 188 y de la Dirección Regional en Puerto Montt casilla N°146.

2.- Páguese al proveedor: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE. Rut: 60.503.000-9, el monto de \$198.742.- (Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos), Valor anual exento de IVA, por la contratación del servicio señalado en el resolvo anterior.

3.- El lugar de entrega del servicio será en las dependencias de la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, ubicadas en las Ciudades de Osorno, Puerto Montt y Castro respectivamente.

4.- El arriendo de este servicio tendrá una vigencia de un año, a contar del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la adquisición.

6.- Impútese el monto de \$198.742.- (Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos), Valor anual exento de IVA, al subtítulo 22 ítem 05 asignación 004 del programa 01, del presupuesto vigente de la región.

7.- Publíquese la contratación el servicio en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICE PRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Parvulos
Directora Regional

MPMV/HOV/RMC/CSM/HJCR/hjcr.
Distribución:
Rec. Financieros
Unidad de Adquisiciones
Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM 2205004	\$ 198.742
	\$